

RESOLUCIÓN No.

(001716 DEL 10 DE JULIO DEL 2023)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 07 de junio de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **CIENCIAS BÁSICAS**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPE- DACION	DEPARTA- MENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FO- LIO	RE- GIS- TRO
1	JUAN AUGUSTO DE LA HOZ GRANADOS	1047337663	SANTO TOMAS	ATLANTICO	238	1-G	37	1000
2	MIGUEL ANGEL ALVAREZ SANCHEZ	1101321030	SIMACOTA	SANTANDER	239	1-G	37	1001
3	ALVARO STEVEN CARREÑO PLATA	1140889035	BARRANQUILLA	ATLANTICO	240	1-G	37	1002
4	HUGO ALEJANDRO TORRES RAMIREZ	1114389428	RESTREPO	VALLE DEL CAUCA	241	1-G	37	1003
5	ALFONSO LUIS ALFARO RODRIGUEZ	1043874365	PALMAR DE VARELA	ATLANTICO	242	1-G	37	1004
6	BRYAN BELEÑO ACOSTA	1143467927	BARRANQUILLA	ATLANTICO	243		37	1005

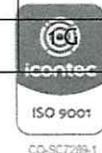
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN No.

(**001716 DEL 10 DE JULIO DEL 2023**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS”

7	DOMINGO CESAR CARRASCAL HERNANDEZ	1065378327	MOMIL	CORDOBA	244	1-G	37	1006
8	JAVIER ENRIQUE SALAS DIAZ	1143136614	BARRANQUILLA	ATLANTICO	245	1-G	37	1007
9	IVAN DANIT HERNANDEZ ARRIETA	1100549442	GALERAS	SUCRE	246	1-G	37	1008

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 10 días del mes de julio de 2023

DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Revisó: Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66